



## PROYECTO DE LEY

## EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUE-NOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY

Artículo 1.- Prorrógase por el término de trescientos sesenta (360) días hábiles, la vigencia de la Ley № 14.963, a partir de la fecha de su vencimiento.

M iguel |

Diputedo Unidad Ciudadana F.P.V.-P.J H. C. Diputedos Pcia. Bs. As.

Artículo 2.- Corregir y actualizar el monto tope de la vivienda alcanzada por el beneficio.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

GABRIEL GODOY Diputado

Honorable Cámara de Dipoler. Provincia de Bueros :

JUÂN AGUSTÍN DEBÂNDI Diputado Bloque Unidad Cludedana-FPV-PJ

řov. de Buenos Aires

H.C. Diputados Pcia, de Bs. As.

Lic, CESAR D. VALICENTI Diputado Honorable Cámbra de Diputados de la Previncia de Buenos Airez

Dra. FLORENCIA SAINTOU Diputada

H.C. Diputados Pcia, de Bs. As

EXPTE. D. 5/// /18-19





## Fundamentos:

La razón de la presente ley, tiene por objeto atender la afligente situación en que se encuentran miles de familias en la provincia de Buenos Aires que ven con peligro cierto la ejecución hipotecaria de su vivienda única y familiar.

La difícil situación económica en que se encuentran muchos hogares bonaerenses, en este contexto de crisis económica con un índice inflacionario altísimo el impacto sobre los hogares y sus ingresos lleva muchos a tener que planificar sus gastos y determinadas prioridades de la economía familiar.

En este marco, el grupo hipotecados uva, siendo un conjunto de trabajadores y trabajadoras seriamente afectados, se han organizado y nos han acercado sus inquietudes para que elaboremos desde esta cámara una propuesta.

A los ingresos que una familia debe destinar a satisfacer sus necesidades básicas, se le sumo en los últimos tres años el aumento sustancial de los servicios públicos y el transporte para dejar exhaustas las arcas familiares. Esta diferencia se produjo por la caída del poder de compra del salario, que hacia fines de 2018 ya había perdido casi 20 puntos respecto a la suba de precios. En este clima económico se advierte como consecuencia directa la mora en el crédito hipotecario, los tomadores de préstamos hipotecarios están entre los sectores más perjudicados por la devaluación y el congelamiento salarial. Situación que no llega a advertirse en toda su dimensión y que se ve atenuada por varios motivos: la alta cobrabilidad del crédito hipotecario que tiene un alto componente cultural y por otro lado el fenómeno que se da con la aparición de los nuevos créditos hipotecarios indexados por Unidades de Valor Adquisitivo (UVAs) donde vemos que en la contratación de los mismos, principalmente en la banca pública, tiene asegurado su cobro por el descuento automático de la cuota en la cuenta sueldo, en el caso de los trabajadores que cobran sus haberes en la entidad. Es observable la eficacia de este mecanismo toda vez que por el mismo ya se retienen en algunos casos hasta el 100 % de los haberes acreditados, solo para atender la cuota hipotecaria. Creo que es menester que esta Cámara se preocupe oportunamente de esta situación, siendo ahora la tarea que nos preocupa





la de evitar que este panorama de incertidumbre económica se traslade al seno de miles de familias que ven peligrar su vivienda única.

Ante este panorama cada día son más los bonaerenses que ven como sus sueños de tener y conservar su vivienda entra en un cono de incertidumbre, afectado todo ello por la grave crisis social que viene sufriendo nuestro pueblo.

Se mantiene también tal cual lo determina la ley 13.302, la interrupción de las ejecuciones judiciales hipotecarias para aquellos inmuebles que formen una unidad productiva de carácter de pequeña y mediana empresa, y cuya actividad sirva de sustento laboral a aquel deudor que se encuentra por ser ejecutado judicialmente como deudor hipotecario.

Esta no es la solución definitiva al problema que aqueja a cientos de miles de bonaerenses, pero estamos convencidos que hasta tanto no se regularice la situación socioeconómica del país, esta norma constituirá es un paso necesario para poder lograr la solución definitiva, para los deudores hipotecarios y también para las entidades de créditos.

Es por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación de la presente ley.

Unidad Cuit August FPV - PJ

GABRIEL GODOY
Diputado

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aiyas

JUAN AGUSTÍN DEBANDI Diputado

Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ H.C. Diputados Pcia de Bs. As. Lic. CESAR D. VALICENTI

Diputado Unidad Ciudadana F.P.V.-P.; H. C. Diputados Pcia, Bs. As.

Diputado Honorable Cámpra de Diputados

de la Provincia de Buenos Aires

Dre. FLORENCIA SAINTOUT

Diputeda H.C. Diputados Pcia, de Bs. As. 3